

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Jueves 12 de Diciembre de 2019

NUM. 1

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día \$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SILVANO AUREOLES CONEJO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 195

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Charapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHARAPAN, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DELAÑO 2020

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES
Y DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULOI

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y observancia obligatoria en el Municipio de Charapan, tienen por objeto establecer los conceptos de ingresos que obtendrá la Hacienda Pública del Municipio de Charapan, Michoacán, así como sus organismos descentralizados, durante el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

ARTÍCULO 2º. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

- I. Ayuntamiento: El Ayuntamiento Constitucional de Charapan, Michoacán de Ocampo;
- II. Código Fiscal: El Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- III. Ley: La presente Ley de Ingresos del Municipio de Charapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020;

on aiguat de constita, carece de vator tegat (articuto o de la Ley del Fertodico Oficial)

- IV. Ley de Hacienda: La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán;
- V. Ley Orgánica: La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- VI. Municipio: El Municipio de Charapan, Michoacán de Ocampo;
- VII. **Unidad de Medida y Actualización (UMA):** El valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
- VIII. Presidente: El Presidente Municipal de Charapan;
- IX. **Tesorería:** La Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Charapan, y,
- X. **Tesorero:** El Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Charapan.

ARTÍCULO 3°. Las autoridades fiscales administrativas municipales y organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal, que no apliquen las tasas y cuotas señaladas en la presente Ley, serán responsables ante la Tesorería.

ARTÍCULO 4°. Las liquidaciones de contribuciones que contengan fracciones de la unidad monetaria nacional, no obstante que se determinen hasta centavos, se ajustarán a pesos aumentando o disminuyendo las décimas a la unidad más próxima, según éstas excedan o no de \$ 0.50.

Asimismo, para efectos de pago, las liquidaciones de aquellas contribuciones cuyo cobro regula esta Ley, mediante cuotas establecidas en el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se redondearán a la unidad monetaria más próxima.

CAPÍTULO IIDE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 5°. La Hacienda Pública del Municipio de Charapan, Michoacán, así como sus organismos descentralizados, conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, percibirá ingresos estimados durante el Ejercicio Fiscal del año 2020, hasta por la cantidad de \$ 58'722,181.00 (Cincuenta y ocho millones setecientos veintidós mil ciento ochenta y un pesos 00/ 100 M.N.), por los ingresos que se obtendrán por los conceptos y en las cantidades estimadas y expresadas en pesos, que a continuación se señalan:

F. F				CF	RI				CONCEPTOS DE INGRESOS			CRI CHARAPAN 2020			
		R T CL CO										DETALLE	SUMA	TOTAL	
1		NO E	TIQU	IETA	0									2,526,588	
11		RECU	JRSO	S FISO	CALES	,						2,526,588			
11		1	0	0	0	0	0	II	ИPU	JES	TOS.			438,766	
									Ir	mp	uestos Sobre los Ingresos.				
11		1	1	0	0	0	0						0		
11		1	1	0	1	0	0				Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	0			
11	-	1	1	0	2	0	0				Impuesto sobre espectáculos públicos	0			
11	-	1	2	0	0	0	0		Ir	mp	uestos Sobre el Patrimonio.		345,760		
11	-	1	2	0	1	0	0				Impuesto predial.		345,760		
11	-	1	2	0	1	0	1				Impuesto predial urbano	207,383			
11		1	2	0	1	0	2				Impuesto predial rústico	138,377			
11	-	1	2	0	1	0	3				Impuesto predial ejidal y comunal	0			
11	-	1	2	0	2	0	0				Impuesto sobre lotes baldíos, sin bardear o falta de banquetas	0			
11	-	1	3	0	0	0	0		Ir	mp	uesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.		74,235		
11]	1	3	0	3	0	0		I		Impuesto sobre adquisición de inmuebles	74,235			
11	-	1	7	0	0	0	0		Α	١cc	esorios de Impuestos.		18,771		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PERIÓDICO OFICIAL

Jueves 12 de Diciembre de 2019. 10a. Secc.

11	1	7	0	2	0	0		Re	cargos de impuestos municipales	18,771	<u> </u>	
11	1	7	0	4	0	0			ultas y/o sanciones de impuestos municipales	0		
11	1	7	0	6	0	0			norarios y gastos de ejecución de impuestos municipales	0		
						0						
11	1	7	0	8	0	0			tualizaciones de impuestos municipales	0	0	
11	1	8	0	U	U	U		Otros	Impuestos.		U	
11	1	8	0	1	0	0		Ot	ros impuestos	0		
11	1	9	0	0	0	0		_	stos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Causados en ios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	
11	1	9	0	1	0	0			puestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Causados en ercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0		
11	3	0	0	0	0	0	со	NTRIBU	CIONES DE MEJORAS.			0
11	3	1	0	0	0	0		Contri	buciones de Mejoras por Obras Públicas.		0	
11	3	1	0	1	0	0		De	aumento de valor y mejoría especifica de la propiedad	0		
11	3	1	0	2	0	0		De	la aportación para mejoras	0		
11	3	9	0	0	0	0		Causa	buciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos das en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de ación o Pago.		0	
11	3	9	0	1	0	0		Ing	ntribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de gresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de uidación o pago	0		
11	4	0	0	0	0	0	DE	RECHOS).			2,043,897
11	4	1	0	0	0	0			nos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de de Dominio Público.		33,488	
11	4	1	0	1	0	0			r ocupación de la vía pública y servicios de mercados	33,488		
11	4	3	0	0	0	0		Derech	nos por Prestación de Servicios.		1,929,364	
11	4	3	0	2	0	0		De	rechos por la Prestación de Servicios Municipales.		1,929,364	
11	4	3	0	2	0	1		Po	r servicios de alumbrado público	865,356		
11	4	3	0	2	0	2		Ро	r la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y neamiento	1,049,808		
										0		
11	4	3	0	2	0	3		Po	r servicio de panteones	0		
11	4	3	0	2	0	3			r servicio de panteones r servicio de rastro	14,200		
								Ро	•			
11	4	3	0	2	0	4		Po Po	r servicio de rastro	14,200		
11	4	3	0	2	0	4		Po Po Po	r servicio de rastro r servicios de control canino	14,200 0		
11 11 11	4 4	3 3	0 0 0	2 2 2	0 0	4 5 6		Po Po Po	r servicio de rastro r servicios de control canino r reparación en la vía pública	14,200 0 0		
11 11 11 11	4 4 4	3 3 3	0 0 0	2 2 2	0 0 0	4 5 6		Po Po Po Po	r servicio de rastro r servicios de control canino r reparación en la vía pública r servicios de protección civil	14,200 0 0		
11 11 11 11 11	4 4 4 4	3 3 3 3	0 0 0 0	2 2 2 2 2	0 0 0 0	4 5 6 7 8		Po Po Po Po Po	r servicio de rastro r servicios de control canino r reparación en la vía pública r servicios de protección civil r servicios de parques y jardines	14,200 0 0 0		
11 11 11 11 11 11	4 4 4 4 4	3 3 3 3 3	0 0 0 0 0	2 2 2 2 2 2	0 0 0 0 0	4 5 6 7 8		Po Po Po Po Po	r servicio de rastro r servicios de control canino r reparación en la vía pública r servicios de protección civil r servicios de parques y jardines r servicios de tránsito y vialidad	14,200 0 0 0 0 0		
11 11 11 11 11 11	4 4 4 4 4 4	3 3 3 3 3	0 0 0 0 0	2 2 2 2 2 2 2	0 0 0 0 0	4 5 6 7 8 9		Po Po Po Po Po Po	r servicio de rastro r servicios de control canino r reparación en la vía pública r servicios de protección civil r servicios de parques y jardines r servicios de tránsito y vialidad r servicios de vigilancia	14,200 0 0 0 0 0 0		
11 11 11 11 11 11 11	4 4 4 4 4 4 4	3 3 3 3 3 3	0 0 0 0 0 0	2 2 2 2 2 2 2 2	0 0 0 0 0 0	4 5 6 7 8 9 0		Po Po Po Po Po Po Po	r servicio de rastro r servicios de control canino r reparación en la vía pública r servicios de protección civil r servicios de parques y jardines r servicios de tránsito y vialidad r servicios de vigilancia r servicios de catastro	14,200 0 0 0 0 0 0 0	81,045	
11 11 11 11 11 11 11 11	4 4 4 4 4 4 4	3 3 3 3 3 3 3	0 0 0 0 0 0 0	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	0 0 0 0 0 0 1 1	4 5 6 7 8 9 0 1 2		Po Po Po Po Po Po Po Otros I	r servicio de rastro r servicios de control canino r reparación en la vía pública r servicios de protección civil r servicios de parques y jardines r servicios de tránsito y vialidad r servicios de vigilancia r servicios de catastro r servicios oficiales diversos	14,200 0 0 0 0 0 0 0	81,045 81,045	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

(I)
Oficia
Periódico
del
Ley
de la
8
(artículo
legal
valor
de
carece
consulta,
de
digital
''Versión

11	4	4	0	2	0	2			or expedición y revalidación de licencias o permisos para la	0		
									·			
11	4	4	0	2	0	3			or alineamiento de fincas urbanas o rústicas	0		
11	4	4	0	2	0	4			or licencias de construcción, remodelación, reparación o stauración de fincas	0		
11	4	4	0	2	0	5		Po	or numeración oficial de fincas urbanas	0		
11	4	4	0	2	0	6			or expedición de certificados, títulos, copias de ocumentos y legalización de firmas	3,901		
11	4	4	0	2	0	7			or registro de señales, marcas de herrar y refrendo de satentes	0		
11	4	4	0	2	0	8		Po	or servicios urbanísticos	46,706		
11	4	4	0	2	0	9		Po	or servicios de aseo público	0		
11	4	4	0	2	1	0		Po	or servicios de administración ambiental	0		
11	4	4	0	2	1	1		Po	or inscripción a padrones.	0		
11	4	4	0	2	1	2		Po	or acceso a museos.	0		
11	4	4	0	2	1	3		De	erechos Diversos	0		
11	4	5	0	0	0	0	А	ccesorios	s de Derechos.		0	
11	4	5	0	2	0	0		Recarg	gos de derechos municipales	0		
11	4	5	0	4	0	0		Multas	s y/o sanciones de derechos municipales	0		
11	4	5	0	6	0	0		Honora	rarios y gastos de ejecución de derechos municipales	0		
11	4	5	0	8	0	0		Actuali	lizaciones de derechos municipales	0		
11	4	9	0	0	0	0	In	gresos Ca	no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de in o Pago.		0	
11	4	9	0	1	0	0		Ingreso	hos no comprendidos en las fracciones de la Ley de os causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de ación o pago	0		
11	5	0	0	0	0	0	PROD	UCTOS.				0
11	5	1	0	0	0	0	Pi	roductos	de Tipo Corriente.		0	
11	5	1	0	1	0	0			nación de bienes muebles e inmuebles no sujetos a registro	0		
11	5	1	0	2	0	0		Por los público	s servicios que no corresponden a funciones de derecho o	0		
11	5	1	0	3	0	0		Otros p	productos de tipo corriente	0		
11	5	1	0	4	0	0		Acceso	orios de Productos	0		
11	5	1	0	5	0	0		Rendin	mientos de capital	0		
11	5	9	0	0	0	0	C	ausados e	s no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de in o Pago.		0	
11	5	9	0	1	0	0		Ingreso	ctos no comprendidos en las fracciones de la Ley de sos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de ación o pago	0		
11	6	0	0	0	0	0	APRO	VECHAM	MIENTOS.			43,925
11	6	1	0	0	0	0	А	provecha	amientos.		11,271	
11	6	1	0	5	0	0		Multas	s por infracciones a otras disposiciones municipales no	0		
11	6	1	0	6	0	0		Multas	s por faltas a la reglamentación municipal	11,271		
11	6	1	1	0	0	0		Multas	s emitidas por organismos paramunicipales	0		
	•	•		•	•			-		i	i	

PERIÓDICO OFICIAL

Jueves 12 de Diciembre de 2019. 10a. Secc.

11	6	1	1	1	0	0			Reintegros	0		
11	6	1	1	2	0	0			Donativos	0		
11	6	1	1	3	0	0			Indemnizaciones	0		
	6		1	4	0	0		-				
11		1							Fianzas efectivas	0		
11	6	1	1	7	0	0			Recuperaciones de costos	0		
11	6	1	1	8	0	0			Intervención de espectáculos públicos	0		
									Incentivos por administración de impuestos y derechos			
11	6	1	2	1	0	0			municipales coordinados y sus accesorios.	0		
11	6	1	2	4	0	0			Incentivos por actos de fiscalización concurrentes con el	0		
									municipio			
11	6	1	2	6	0	0			Incentivos por créditos fiscales del Estado	0		
11	6	1	2	7	0	0			Incentivos por créditos fiscales del Municipio	0		
11	6	1	2	9	0	0			Otros Aprovechamientos	0		
11	6	2	0	0	0	0		Ap	provechamientos Patrimoniales.		32,654	
11	6	2	0	1	0	0			Recuperación de patrimonio por liquidación de fideicomisos	0		
	·	-	Ů	_	Ů	Ů			recuperación de parimono por inquidación de nacicomisos			
11	6	2	0	2	0	0			Arrendamiento y explotación de bienes muebles	0		
11	6	2	0	3	0	0			Arrendamiento y explotación de bienes inmuebles	32,654		
11	6	2	0	4	0	0			Intereses de valores, créditos y bonos	0		
									Por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos			
11	6	2	0	5	0	0			al régimen de dominio público	0		
11	6	2	0	6	0	0			Utilidades	0		
									Enajenación de bienes muebles e inmuebles inventariables o			
11	6	2	0	7	0	0			sujetos a registro	0		
11	6	3	0	0	0	0		٨	ccesorios de Aprovechamientos.		0	
	Ü	,	U	U	U	U		^(-		•	
11	6	3	0	1	0	0			Honorarios y gastos de ejecución diferentes de contribuciones	0		
	_		_	_		_			propias			
11	6	3	0	2	0	0			Recargos diferentes de contribuciones propias	0		
								Ap	provechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de			
11	6	9	0	0	0	0		In	gresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de		0	
								Lic	quidación o Pago.			
									Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley			
11	6	9	0	1	0	0			de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes	0		
									de liquidación o pago			
14	INGF	RESOS	PR∩	PIOS		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>				0
		50		53		<u> </u>	IN	IGRE	SOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS			
14	7	0	0	0	0	0			SOS.			0
									gresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de			
14	7	1	0	0	0	0			stituciones Públicas de Seguridad Social.		0	
								-	gresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos			
14	7	1	0	2	0	0			escentralizados.		0	
								-	Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos			
14	7	1	0	2	0	2			Descentralizados	0		
								1				
14	7	2	0	0	0	0			gresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas oductivas del Estado.		0	
								ļ''				
14	7	2	0	2	0	0			gresos por ventas de bienes y servicios producidos en	0		
								es	tablecimientos del gobierno central municipal	·		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

-
\sim
ġ
· S
Æ
0,
_
dico
ij
į,
eı
P
del
\boldsymbol{q}
e
Le
la
de
_
∞
0
nlo
.cr
ž
Ξ
a
\sim
a^{\prime}
g_{i}
e
_
0
alo
ă
_
de
$d\epsilon$
6
asa.
ca
Ü
2
Ę
Ţ
25
u
c
в
de
tal
~
di
/ersión
Σį
7.
Ne.
_
-

14	7	3	0	0	0	0		_	esos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades nestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		0	
14	7	3	0	2	0	0		_	esos por venta de bienes y servicios de organismos centralizados municipales	0		
								Ing	esos de operación de entidades paraestatales empresariales del			
14	7	3	0	4	0	0		mu	nicipio	0		
14	7	9	0	0	0	0		Oti	os Ingresos.		0	
14	7	9	0	1	0	0			Otros ingresos	0		
							PA	RTIC	PACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS			
	8	0	0	0	0	0			DOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DECIONES.			56,195,593
1	NO E	TIQL	JETAI	00			1					23,251,905
15	RECU	JRSO	S FEC	ERA	LES							23,239,214
15	8	1	0	0	0	0		Pai	icipaciones.		23,239,214	
15	8	1	0	1	0	0			Participaciones en Recursos de la Federación.		23,239,214	
15	8	1	0	1	0	1			Fondo General de Participaciones	15,579,494		
15	8	1	0	1	0	2			Fondo de Fomento Municipal	5,001,035		
									Participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto			
15	8	1	0	1	0	3			Sobre la Renta que se entere a la Federación por el salario	0		
15	8	1	0	1	0	4			Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	52,502		
15	8	1	0	1	0	5			Participaciones Específicas en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	478,006		
15	8	1	0	1	0	6			Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	188,598		
15	8	1	0	1	0	7			Fondo de Fiscalización y Recaudación	680,676		
15	8	1	0	1	0	8			Fondo de Compensación de Gasolinas y Diesel	551,404		
15	8	1	0	1	0	9			Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	707,499		
16	RECL	JRSO	S FST	ΑΤΑΙ	FS							12,691
16	8	1	0	2	0	0			Participaciones en Recursos de la Entidad Federativa.		12,691	
16	8	1	0	2	0	1			Impuesto Sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos	12,691		
2	ETIQ	UETA	ADOS	1	1	I	1	1				32,943,688
25		JRSO			LES							27,468,694
25	8	2	0	0	0	0		Ар	rtaciones.		27,468,694	-
25	8	2	0	2	0	0		Ар	rtaciones de la Federación Para los Municipios.		27,468,694	
									Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social			
25	8	2	0	2	0	1			Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	18,966,208		
									Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los			
25	8	2	0	2	0	2			Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,502,486		
26	RFCI	JRSO	S EST	ΑΤΔΙ	.ES		J		reactal			5,474,994
	8	2	0		0	0		۸۰	rtaciones del Estado Dara los Municipios		5,474,994	2, ., 4,334
26	ð		U	3	U	U		Ар	rtaciones del Estado Para los Municipios.		5,474,994	